



Santiago, 30 de marzo de 2012
G.G. N° 38/12

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449 piso 1
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
Suscripción Acuerdo Adquisición de Participación Mayoritaria en IBQ Brasil

ENAEAX S.A. (Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción Registro de Valores N° 401

De nuestra consideración

ENAEAX S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores con el número 401, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y en la correspondiente normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunica a Ud. el siguiente Hecho Esencial respecto de sus negocios:

ENAEAX S.A. ("ENAEAX") y EXSA S.A. ("EXSA"), sociedad peruana controlada por el Grupo Brescia, han suscrito ayer en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, un acuerdo en virtud del cual se convino con la empresa brasileña CR ALMEIDA S/A ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES ("CR Almeida"), la adquisición, por partes iguales por EXSA y ENAEAX, esta última a través de Inversiones y Servicios Integrales de Energía Limitada ("INSIE"), filial íntegramente perteneciente a ENAEAX, de dos terceras partes (2/3) de IBQ Indústrias Químicas S/A ("IBQ"). IBQ es la empresa líder en el mercado brasileño en el negocio de fabricación y comercialización de explosivos civiles y sistemas de iniciación, así como la provisión de servicios de tronadura.

El acuerdo suscrito establece los términos y condiciones de compra por las que una holding brasileña, de propiedad paritaria de EXSA e INSIE, pasará a ser propietaria de dos terceras partes (2/3) de IBQ.

El precio, ascendente a R\$219.200.000 (doscientos diecinueve millones doscientos mil reales), se pagará al cierre de la operación y podría incrementarse con un pago variable diferido, contingente a los resultados de IBQ en los próximos dos años. El cierre de la operación queda sujeto al



cumplimiento de determinadas condiciones precedentes, entre las cuales se encuentra la escisión de la división militar de IBQ, que queda excluida de la operación. El cierre debe ocurrir en el plazo de 120 días contado desde el 29 de Marzo de 2012.

No es posible anticipar los efectos de esta operación en los resultados de ENAEX. Sin embargo, ciertamente aumentará en forma significativa su presencia en la Región.

Me encuentro expresamente facultado para efectuar esta comunicación.



Juan Andrés Errázuriz Domínguez
Gerente General

ENAEX S.A.

cc:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Valores
- Bolsa de Comercio de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo